

AGENDA INTERNACIONAL*

* Sección coordinada por EDUARDO MANTILLA-SERRANO y RAFAEL JOSÉ RINCÓN ORDÓNEZ

1. III CONFERENCIA DE LAS AMÉRICAS
SOBRE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL CONTINENTE

Durante los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2006 tuvo lugar en la ciudad de Lima, y con el auspicio del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado peruano y la OEA, la III Conferencia de las Américas sobre compras gubernamentales, en donde los más autorizados representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, Paraguay, Ecuador, Chile, Estados Unidos, México, Costa Rica, Perú, el Salvador, Honduras, Jamaica, República Dominicana, la Organización de los Estados Americanos, y los bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo pusieron de presente los mayores avances y novedades que circundan la contratación pública a nivel americano.

En materia de avances debe destacarse la común iniciativa de los países americanos en implementar el uso de tecnologías de la información y la comunicación para generar transparencia y eficiencia en la contratación pública. Así, los representantes de México (GUILLERMO GUADARRAMA), Brasil (RAFAEL SETUBAL), Chile (TOMÁS CAMPERO) y Perú (RICARDO SALAZAR) señalaron cómo cada

uno de sus países ha logrado hacer lucha frontal contra la corrupción y generar significativos ahorros al implementar sistemas electrónicos de contratación pública, que desde hace unos años se muestra como un instrumento para disminuir costos de transacción en estos procesos necesarios para el funcionamiento de todas las administraciones públicas. Las reseñas y conferencias sobre el funcionamiento de los sistemas *Comprasnet*, *Compranet*, *ChileCompra* y *SEACE*, respectivamente, servirán como modelo a seguir por parte de otros países americanos que empiezan a desarrollar estrategias sobre contratación pública electrónica.

Por otro lado, en las intervenciones de TOMÁS CAMPERO (director de la Dirección de Compras y Contrataciones de Chile), MIRTA GARCÍA (subdirectora de la Oficina de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Finanzas del Uruguay) y RICARDO SALAZAR (presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Perú) se hizo referencia a los convenios marco —nuevos métodos de selección que han sido incorporados por las legislaciones de tales países—, sirviendo de derrotero para estados americanos que pretenden reformular las técnicas de aprovisionamiento y adquisiciones contenidas en sus regulaciones sobre contratación pública, destacándose especialmente a Colombia, país que pretende incorporar ese procedimiento dentro de sus nuevas modalidades de contratación, con ocasión de las iniciativas de reforma a la Ley 80 de 1993, complementando así a las clásicas licitación pública y contratación directa.

Brasil, a través de la intervención de RAFAEL SETUBAL ARANTES (gerente de Asuntos Normativos de Contratación Pública - *Ministerio de Planejamento*), se detuvo a reseñar la experiencia de dicho país en el uso de subastas electrónicas a la baja (*Pregão eletrônico*), como herramienta para la adquisición de bienes y servicios uniformes, misma que ha permitido ahorrar cerca del 20% del presupuesto público destinado a dichas contrataciones y que a su vez ha servido de ejemplo para ser replicada dentro de la normatividad de países como Colombia, Costa Rica y Perú.

Colombia, por su parte, —representada por la Comisión Intersectorial de Contratación Pública CINCO— expuso los avances en materia de participación ciudadana en la contratación estatal como mecanismo para la lucha contra la corrupción, deteniéndose a describir las experiencias y logros tras la implementación de pactos de integridad y veedurías ciudadanas en la contratación administrativa colombiana, dejando de presente la necesidad de un trabajo conjunto entre ciudadanos y entidades públicas a favor de la transparencia en el uso de los recursos públicos involucrados en los contratos del Estado.

En estos tiempos en que la contratación pública comienza a ser tema de agenda internacional, también materia de acuerdo comercial incluida en los diferentes tratados de libre comercio negociados con los Estados Unidos, los países centroamericanos y Chile, y estando *ad portas* de una reforma al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993), eventos como éste constituyen un insumo importante para los generadores de política pública quienes tienen la preciada oportunidad de nutrirse con experiencias internacionales de vecinos países que reflejan las mejores prácticas y el estado del arte en materia de adquisiciones y contrataciones públicas y que permiten repensar la manera de modernizar la gestión pública contractual colombiana.

2. ORGANIZACIÓN INTERAMERICANA DE INSTITUCIONES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA OIICP

Tras la expedición del Decreto 3620 de 2004 que creó a la Comisión Intersectorial de Contratación Pública, se abre la oportunidad de adherir a la futura Organización Interamericana de Instituciones de Contratación Pública —OIICP— cuya carta constitutiva se encuentra actualmente en consideración por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. La OIICP tendrá como objeto promover y facilitar la cooperación técnica entre los estados miembros en materia de contratación pública.

GONZALO SUÁREZ BELTRÁN y ROBERTO LAGUADO GIRALDO, el primero en calidad de representante del presidente de la Comisión Intersectorial de Contratación Pública y el segundo, secretario técnico de la misma comisión, participaron durante la ronda de Lima, que tuvo lugar los días 22 y 23 de junio de 2006 cuando se llevó a cabo la reunión de autoridades de contratación pública en la que se citaron los representantes técnicos de instancias de contratación pública de la Argentina, Brasil, Colombia, Chile, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay, con el propósito de debatir y aprobar el mencionado proyecto de carta constitutiva de la OIICP.

El 23 de junio de 2006, culminada la reunión de autoridades de contratación pública a nivel interamericano, sus participantes (representantes de nivel técnico) suscribieron la correspondiente acta de sesiones, y además de expresar su conformidad con el texto de proyecto de carta constitutiva de la organización, se comprometieron a someterla a consideración por parte de las instancias político-gubernamentales de cada país para su aprobación y ratificación.

Perú y Paraguay, tras el otorgamiento de los correspondientes plenos poderes —el 12 de septiembre de 2006 y 2 de enero de 2007, respectivamente—, son los primeros países que han aprobado el texto de la carta constitutiva de la Organización Interamericana de Instituciones de Contratación Pública, la cual entrará a funcionar cuando un tercer país suscriba y ratifique dicha carta.

Las funciones de la Organización Interamericana de Instituciones de Contratación Pública, una vez constituida, serán las siguientes:

1. Propiciar un ambiente de cooperación mutua para el intercambio de información y experiencias entre sus miembros.
2. Estimular la cooperación y el apoyo mutuo en las acciones de asesoramiento, supervisión, solución de controversias y actividades similares.

3. Impulsar y conducir investigaciones en los temas de la contratación pública y actividades profesionales vinculadas al área, difundiendo los resultados de dichos trabajos de investigación entre los miembros de la OIICP.
4. Facilitar la formación, capacitación y especialización en materia de contratación pública y sus áreas afines.
5. Apoyar y asistir en el uso de las tecnologías de información y comunicación aplicadas a la contratación pública.
6. Fomentar la probidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la contratación pública.
7. Promover la participación de la sociedad civil en la contratación pública.
8. Desarrollar programas especializados de asistencia técnica relacionados con las necesidades e intereses particulares expresados por los estados miembros, a través de actividades de cooperación técnica de la OIICP, facilitando el intercambio temporal de personal, la contratación de expertos técnicos externos y otros medios que se consideren apropiados.
9. Propiciar, organizar y realizar cursos de capacitación, especializaron y posgrado, así como seminarios, talleres, congresos y eventos orientados a la formación de expertos en el área de contratación pública.
10. Posibilitar un adecuado manejo de la información, implementando y poniendo a disposición de los miembros un centro de información o biblioteca en línea. El sistema contará con trabajos, ponencias, presentaciones efectuadas en asambleas generales, conferencias técnicas, seminarios, concursos, etc. De esta forma, el acervo bibliográfico conformado por documentos y publicaciones en

temas especializados deberá estar en condiciones de brindar soluciones en el manejo de información a los usuarios a través de la Internet y otros medios de comunicación.

11. Patrocinar la publicación de libros, artículos y materiales en general relativos al tema de contratación pública.
12. Propiciar y mantener contacto de carácter científico y técnico con instituciones y organizaciones de otras regiones, especializadas en contratación pública y manejo de recursos públicos. Asimismo, establecer relaciones con universidades, organismos de cooperación internacional, gremios profesionales y otros, con objetivos afines y compatibles al de esta organización, propiciando su participación y cooperación.
13. Servir como organismo de enlace entre las entidades de los estados miembros, atendiendo consultas relacionadas a contratación pública, manejo de recursos y en general temas afines o relacionados a las actividades propias de su gestión.
14. Organizar y llevar a cabo concursos que promuevan la investigación y aportes, otorgando premios y/o reconocimientos en la forma y condiciones que determine el reglamento específico.
15. Apoyar las iniciativas de los estados miembros para fomentar el desarrollo local o de sectores sensibles o estratégicos de la economía, a través de la contratación pública.

La conformación de organismos internacionales de cooperación técnica como la OIICP, contribuirá a unificar y armonizar los marcos regulatorios de contrataciones públicas, a integrar los mercados facilitando el intercambio de bienes, obras y la prestación de servicios a través de los eventuales tratados multilaterales que en la materia se suscriban, y en general, permitirá establecer un canal permanente de comunicación entre los países americanos, en torno a la contratación con dineros públicos, actividad que compromete entre

el 12 y 15% del producto interno bruto de las naciones americanas y sobre la cual cada vez más frecuentemente se impulsan iniciativas de modernización en búsqueda de la transparencia y la eficiencia.

Colombia participará a través de la Comisión Intersectorial de Contratación —Pública CINCO— cuya Secretaría Técnica lleva a cabo el Departamento Nacional de Planeación, y quien ha manifestado su conformidad con los acuerdos y proyectos logrados. Resta dotar de celeridad al proceso de adhesión a la organización para empezar a beneficiarse de los intercambios de conocimiento de otras autoridades e instituciones a cargo del área de la contratación pública de países como México, Argentina, Chile, Brasil y Perú que de tiempo atrás generan buenas prácticas, regulaciones y desarrollos institucionales dignos de ser replicados por Colombia.

ROBERTO LAGUADO GIRALDO*

* Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en derecho administrativo y especialista en derecho comercial; LLM - *International Economic Law*, University of Warwick— Reino Unido; secretario técnico de la Comisión Intersectorial de Contratación Pública. Ex consultor del Banco Mundial. Asesor del programa de Renovación de la administración pública/DNP.

PRIMER CONGRESO PERUANO DE ARBITRAJE

Durante los días 9 a 12 de abril del presente año tuvo lugar el Primer Congreso Peruano de Arbitraje en el *campus* de la Universidad San Ignacio de Loyola. El evento estuvo patrocinado por la Cámara de Comercio Internacional de París así como por las firmas de abogados líderes en arbitraje de América Latina, Estados Unidos y España.

Durante los cuatro días del evento se presentaron ponencias relativas a los principales debates jurídicos que rodean al arbitraje internacional y al arbitraje de inversiones. Es así como se tocaron temas relativos al control de constitucionalidad y el arbitraje, la imparcialidad de los árbitros, la aplicación y efectividad de la Convención de Nueva York de 1958, el manejo de los arbitrajes complejos y la extensión del pacto arbitral a terceros, entre otros.

Al final de cada jornada se realizaban mesas de debate con la participación de los distintos ponentes y el público. Dichas mesas tocaron temas como la viabilidad del arbitraje en América Latina y su futuro como un mecanismo legítimo de solución de controversias. Se analizó la forma como las cortes interpretaban las convenciones internacionales —en especial la Convención de Nueva York— y el papel de las acciones constitucionales sobre los laudos arbitrales.

Adicionalmente hubo un gran énfasis en el impacto que los laudos arbitrales *Inversionista-Estado* tienen en los países en vía de desarrollo. Buena parte de la discusión se centró en si los tratados bilaterales de promoción y protección a las inversiones han creado un estándar mayor de protección que el ofrecido por el derecho

internacional consuetudinario, y las consecuencias que dicho estándar tiene en la formulación de políticas públicas para los países receptores de inversión.

El evento tuvo entre sus ponentes peruanos a FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA, CARLOS SOTO y FERNANDO CANTUARIAS SALAVERRY. Entre los ponentes invitados se destacaron EDUARDO SILVA ROMERO (Francia), GAETAN J. VERHOOSSEL (Francia), JOSÉ ANTONIO CAÍNZOS (España), JONATHAN HAMILTON (EE.UU), ANDRÉS JANA LINETZKY (Chile), DYALÁ JIMÉNEZ FIGUERES (Chile), RODRIGO JIJÓN LETORT (Ecuador) y EDUARDO ZULETA JARAMILLO (Colombia).

RAFAEL JOSÉ RINCÓN ORDÓÑEZ*

EDUARDO MANTILLA-SERRANO

* Abogado y candidato a magíster en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana. Asociado de Zuleta & Partners Legal Group.